ADMINISTRACIÓN FEDERAL

267/15

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

30-1/2

Asunto: Abogada Verónica Alejandra CAMPELLO.
S/otorgamiento de poder para representar al Fisco en jurisdicción de la Dirección Regional Bahía Blanca.

BUENOS AIRES, 11 MAY 2015

VISTO las Actuaciones SIGEA AFIP N° 11525 5 2015 y 11525 5 2015/1 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por las Actuaciones citadas en el VISTO y atendiendo a necesidades operativas, la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior propicia designar a la abogada Verónica Alejandra CAMPELLO, para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Agencia Sede Bahía Blanca, los Distritos Carhué y Coronel Pringles de la Dirección Regional Bahía Blanca.

Que a la luz del Decreto N° 491/02 y su aclaratorio N° 601/02 (Artículo 2°), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista del agente.

Que ha tomado la intervención que resulta de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que han prestado su conformidad las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas del Interior y de Coordinación Técnico Institucional.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997, y por las Disposiciones N° 302 (AFIP) del 13 de Agosto de 2012 y N° 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014, procede disponer en consecuencia.

ADMINISTRACION FEDERAL

2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ADMINISTRACION FEDERAL FOLIO 15

70-2/2

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la abogada Verónica Alejandra CAMPELLO (D.N.I. N° 26.571.097 - Legajo N° 40.894/75), para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Agencia Sede Bahía Blanca, los Distritos Carhué y Coronel Pringles de la Dirección Regional Bahía Blanca, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

DISPOSICIÓN N° 267 / 15 (SDG RHH)

Lic. MARÍA SIOMARA AYERAN
SUBDIRECTORA GENERAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Bahía Blanca, 27/05/2015.-

**SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES**

**Señor Juez:**

**VERÓNICA ALEJANDRA CAMPELLO,** abogada representante del Fisco Nacional, inscripta en el T° 52 F° 943 C.S.J.N., manteniendo domicilio procesal en calle San Martín 145, piso 1 de la ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 27265710978 en los autos **N° 66 / 2017**, caratulados **"Fisco Nacional - AFIP C/ GIUDICI JORGE NESTOR S/EJECUCIÓN FISCAL"**, (Boleta de deuda 961704 / 2016) en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Bahía Blanca, a V.S. digo:

**I.-** Conforme acredito con copia de la Disposición N° 267/2015 – de cuya vigencia presto juramento -, fuí designada como representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos, con facultades suficientes para actuar en el presente juicio. Pido por tal, se me tenga por presentada en el carácter invocado.

**II.-** Asimismo, siendo que la inhibición general de bienes oportunamente autorizada y trabada por el Dr. Montironi se encuentra vencida, solicito se decrete nueva inhibición general de bienes de la demandada librándose oficio de estilo para su toma de razón en los Registros de la Propiedad Automotor y de la Propiedad Inmueble. En relación a este último, solicito se me autorice a suscribir el oficio correspondiente en los

términos de la Disposición Técnico Registral N° 07/2012, y a diligenciarlo, pudiendo delegar esta última facultad.

Proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA.**

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA ALEJANDRA CAMPELLO
Date: 2022.08.11 14:28:08 ART